

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Riosucio, Caldas, Treinta de Abril de dos mil veintiuno

Por haberse impugnado oportunamente el fallo proferido por este Despacho el 26 de Abril de 2021, por el Accionante FELIPE HERNANDO CUBILLOS SOTO, y por parte del Coronel EVER FERNANDO ALONSO MORENO, comandante del Policía del Departamento de Caldas, como representante de dos de los Accionados, en la presente Acción de Tutela promovida por el señor FELIPE HERNANDO CUBILLOS SOTO, en contra de la ALCALDÍA MUNICIPAL de Riosucio (Caldas), el INSPECTOR MUNICIPAL URBANO DE POLICÍA de esta misma localidad, y contra los servidores de la Policía Nacional Tte. ANDRÉS RICARDO DUARTE y el Patrullero RAFAEL ARTURO CASTAÑO RAMÍREZ, se concede la alzada ante los JUZGADOS DE CIRCUITO de esta localidad.

El proceso sube por primera vez ante los señores **Jueces** de segunda instancia.

CUMPLASE

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
JUEZ